

Anexo I

PROYECTO CASA DE LA JUVENTUD

Organismo responsable:

MINISTERIO DEL INTERIOR.

INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD.

- OBJETIVOS:

\* Crear en cada provincia y/o en cada municipio un espacio a los jóvenes y a sus diversas organizaciones para el encuentro, el diálogo, la reflexión la formación y el desarrollo de proyectos y actividades comunes.

\* Promover una conciencia pública en favor de la plena incorporación de la juventud a su comunidad en lo político, lo jurídico, lo cultural, lo educativo, lo sanitario y en todas las demás fases de la vida plena en sociedad.

\* Fortalecer la participación juvenil, consolidar sus organizaciones y favorecer la institucionalización de las distintas experiencias de asociaciones de jóvenes con fines de protección de sus derechos, promoción humana o desarrollo social.

\* Gestar un espacio para la integración de esfuerzos en favor de la juventud que se llevan a cabo desde el campo del estado y de las Organizaciones No Gubernamentales.

## EJECUCION DEL PROYECTO:

Este proyecto se llevará a cabo entre 1993 y 1995.

Es un programa flexible, adaptable a cada realidad provincial y municipal.

Supone una cooperación activa entre el sector público, en especial las Areas de Juventud de los gobiernos, y las Organizaciones No Gubernamentales de juventud.

Para la finalización de la actual gestión del gobierno nacional, se espera que en cada provincia haya una Casa de la Juventud.

El Ministerio del Interior se hará cargo de la financiación de la compra del inmueble correspondiente o de su equipamiento, en caso de que otro ente público o privado provincial o municipal ponga un espacio físico para la Casa de la Juventud.

El Instituto Nacional de la Juventud, se hará cargo de la provisión de materiales para los programas que se desarrollen en la Casa (videos formativos, documetación sobre juventud, elementos de difusión, cuadernillos de capacitación), así como la formación técnica de los responsables de los proyectos que allí se encaren.

Los gobiernos provinciales y/o municipales así como las organizaciones juveniles que eventualmente se impliquen deberán hacer un aporte económico consistente, como mínimo, en la atención de los gastos de mantenimiento de la Casa, de las

mejoras edilicias o de equipamiento que en el curso del tiempo deban realizarse y/o de las horas de trabajo necesarias para la atención al público, desarrollo formativo, tareas administrativas y demás soporte de recursos humanos permanente que la Casa requiera para su normal funcionamiento.

Para tal efecto es necesario formar una Unidad Ejecutora - Administrativa Provincial que defina la modalidad de desarrollo y responsabilidad en la puesta en marcha y mantenimiento de los programas.

A través de un acta constitutiva se firmarán los Convenios que así lo acrediten, y realizarán los trámites ante el Instituto Nacional de la Juventud para la aprobación y evaluación de los Programas que se desarrollen anualmente.

De esta manera, se especificarán concretamente los aportes que cada institución: educación (formal e informal), trabajo (capacitación en oficios); cultura y recreación; salud con derivación a los lugares convenidos con anterioridad; etc.

Para que un proyecto de Casa de la Juventud sea atendido por el Gobierno Nacional deberá contar, por lo menos, con la adhesión <sup>de</sup> una organización juvenil de carácter nacional (anotada en el Registro Nacional que posee el INJ) y tres entidades de jóvenes de reconocido prestigio en el orden local o provincial.

El proyecto debe involucrar la integración de un Consejo de Administración del que participen dichas organizaciones fundadoras, más el estado provincial y/o municipal, en caso de

haber suscripto el proyecto.

A propuestas similares, se seleccionará aquella en que el Estado Provincial o el Municipio sea parte firmante, excepto en los casos que los municipios o provincias no cuenten con área gubernamental o programa específico de atención a la juventud. En caso de que el gobierno provincial no sea parte de ninguno de los proyectos presentados, se seleccionará aquel que incluya como soportes a organizaciones juveniles más representativas. *del lugar*

Para la selección de proyectos, la evaluación de factibilidad y el seguimiento en el tiempo de este programa, se constituirá una Comisión Nacional Casas de la Juventud, que será presidida por el Presidente del Instituto nacional de la Juventud y que contará con otros ocho (8) miembros que serán dirigentes juveniles con antecedentes sólidos en el compromiso con la comunidad y con experiencia en programas sociales públicos y no gubernamentales para el desarrollo juvenil. Esos miembros serán designados por el Poder Ejecutivo Nacional y revistarán como funcionarios ad-honorem con rango de subsecretarios a los fines protocolares.

#### V.- CONTENIDOS:

Cada Casa de la Juventud incluirá en su ámbito todas o algunas de las actividades que se proponen a continuación:

1- La sede local del Programa Federal de Capacitación y Movilización Juvenil del INJ. Este es el único programa que es

indispensable que la Casa cuente para ser aprobada.

2- Un Centro de Información y Documentación Juvenil, de la Red CINDOC del INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD.

3- Un Programa de Fomento a la Libre Expresión, con talleres de radio, TV, Video, Comunicación y Arte.

4- Un espacio para debates y conferencias abierto a todas las organizaciones juveniles.

5- Una Fonoteca Joven, en que se puede acceder a escuchar toda la música latinoamericana y nacional.

6- Una videoteca joven, de similares características que la fonoteca pero con hincapié fundamental en la producción que se haga en la misma casa de la juventud.

7- Un espacio de investigación y debate sobre derechos de la juventud.

8- Una mesa de asistencia jurídica a los jóvenes, que opere también como recepción de denuncias sobre violaciones a los derechos juveniles.

9- Una bolsa de trabajo local, interconectada con una bolsa de trabajo nacional.

10- Un espacio de apoyo sanitario a la juventud.

11- Un espacio para las reuniones de Consejos de la Juventud locales.

12- Un espacio de recreación (juegos de salón y en lo posible espacios para deportes a cielo abierto).

13- Una biblioteca y una hemeroteca con abundante producción juvenil a nivel local.

## PROYECTO CASA DE LA JUVENTUD

Organismo responsable:

MINISTERIO DEL INTERIOR.

INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD.

### I.- ANTECEDENTES:

La creación de un espacio físico <sup>regul</sup> de y para los jóvenes es un proyecto que ya ha sido desarrollado en distintos países, independientemente de su situación socioeconómica. En general, <sup>estos</sup> parten de la demanda de los propios jóvenes que reclaman <sup>programas</sup> espacios compartidos para generar y desarrollar sus proyectos, desde sus propias perspectivas.

La variedad de experiencias existentes en América Latina muestra una diversidad <sup>en los</sup> de orígenes <sup>de cada uno de los</sup> ~~de los~~ proyectos:

1.- <sup>regul</sup> Redes de Albergues con alcance nacional, a partir de una concepción de <sup>prestación de</sup> servicios que, aunque transitorios <sup>por</sup> en su calidad <sup>en albergar a jóvenes en turismo social</sup> de ~~de~~ acceso, han servido de alguna manera como referente espacial propio de la juventud, y por lo tanto de interacción <sup>integración</sup>.  
(Ejemplo: México, el caso más sólido en el tiempo).

2.- <sup>regul</sup> Centros de Desarrollo Juvenil con alcance nacional, y con alto grado de participación <sup>permanencia</sup> en las Regiones de Chile. Es un proyecto vigente con distintos grados de desarrollo, evaluación y redefinición dentro de ~~ese~~ país. Tiene una característica innovativa de por sí: ~~si parte~~ <sup>parte</sup> de un marco

2

altamente participativo puesto que ha desarrollado concursos específicos <sup>accediendo</sup> ~~de acceso~~ tanto ~~de~~ organismos privados como públicos- en el diseño de la infraestructura y en el programa de funcionamiento y de trabajo en áreas específicas: apoyo psicosocial; educación y cultura; recreación y deporte; y trabajo <sup>habilitación</sup> y ~~habilitación~~ laboral.

Cuenta con el apoyo económico promovido por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) ~~y que~~ ha recibido importantes aportes del Gobierno Español, a través del I.C.I. (Instituto de Cooperación Iberoamericana), <sup>para su desarrollo - concretar</sup>

Es un Programa que si bien ha logrado <sup>una</sup> su primera meta, se encuentra en <sup>dada en</sup> etapa de evaluación y reorganización, a partir de las experiencias ~~de~~ <sup>de</sup> las distintas Regiones.

3.- El caso de Uruguay también presenta características importantes para <sup>ser</sup> ~~tomar~~ <sup>las</sup> en consideración. Dentro de un marco de políticas de descentralización, el Instituto Nacional de la Juventud ha creado, en <sup>algunos</sup> ~~distintos~~ Departamentos del país, Casas de la Juventud, ~~que~~ han tenido distinto grado de desarrollo.

*registros*

En general, <sup>funcionan como</sup> ~~con~~ una extensión de la política gubernamental <sup>de</sup> en el país; y en este sentido, <sup>también</sup> significan <sup>de</sup> la generación de un espacio propio para el desarrollo de programas dirigidos a la juventud según las necesidades del lugar. Si bien tienen distintos grados de proyección, se perfilan como el lugar específico y propio de los jóvenes en actividades y programas.

4.- En otro contexto, existen experiencias en distintos países de la Comunidad Económica Europea, tal ~~como~~ <sup>el</sup> caso de <sup>de</sup> *juventud*

de las políticas

España, donde distintas comunidades tienen Casas de la Juventud, con programas de alto desarrollo participativo, <sup>en sus lugares de enlace.</sup> y <sup>en</sup> extensión.

En general, han incorporado actividades de información y difusión de los programas del Instituto de la Juventud a nivel nacional; y funcionan, además de <sup>la autonomía en</sup> su propio desarrollo, como redes a lo largo del país.

mayer en prof

<sup>en la Argentina</sup> ~~En~~ ~~Argentina~~ Una de las incipientes experiencias es la que

ha desarrollado la Provincia de Santa Cruz, que durante 1992, y a partir del desarrollo del Programa de Capacitación y Movilización Juvenil del Instituto Nacional de la Juventud, inauguró <sup>el Centro Juvenil Santacruceño</sup> ~~una Casa del Joven~~ en Río Gallegos, <sup>como una</sup> ~~que se encuentra~~ dentro de la propuesta del Area de Juventud de la Provincia.

negativa

<sup>especifica</sup> Los Centros de Información Juvenil de la Red CINDOC del Instituto Nacional de la Juventud se han constituido ~~X~~ en diversos municipios ~~X~~ como sedes de actividades variadas de participación juvenil. Casos como los de Rauch o Necochea en la Provincia de Buenos Aires son ejemplos de desarrollo de este tipo.

7.- La utilización de otros espacios institucionales, <sup>en general</sup> como las Casas de la Cultura, como lugares donde se llevan adelante programas de expresión y promoción juvenil <sup>son</sup> otro antecedente a tomar en cuenta. En este sentido, lo hecho en el municipio de Chacabuco en estos últimos años es un ejemplo a considerar, <sup>asimismo</sup>

8.- En otra dimensión, es necesario señalar la experiencia desarrollada por la Provincia de Misiones, con una Red de Albergues para jóvenes estudiantes, que si bien tiene el aporte

existen diversas expresiones a nivel provincial que tienen características propias de este tipo de proyectos, y en otros casos similitudes que lo acercan a la idea de concentrar en un lugar específico programas de acceso para la juventud:

5. Uno de los primeros y más sólidos proyectos en su momento fue el iniciado por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires con la creación de dos Casas de la Juventud: una de ellas situada en el circuito del Parque de Palermo, que tuvo un amplio desarrollo en la concentración de actividades para jóvenes que abarcaban desde el deporte, las actividades culturales hasta programas de servicios sociales, bolsa de trabajo, etc., que <sup>por un tiempo</sup> sirvió de ~~referencia~~ <sup>de referencia</sup> juvenil. Otra fue la situada actualmente en el Barrio del Once, que se encuentra funcionando con alto grado de inestabilidad, debido a las políticas de reajuste que sufre la Municipalidad.

→ la Provincia de Córdoba ha <sup>constituido</sup> constituido en su Dirección de Cultura, un espacio de concentración juvenil en actividades específicas a nivel cultural y social.

económico de la Subsecretaría de la Juventud de la Provincia, se ha ~~de~~<sup>buscado</sup> un sistema de autogestión de los propios jóvenes beneficiarios, lo cual inaugura una forma de participación tendiente al objetivo óptimo de nuestras aspiraciones.

10.- Finalmente, cabe destacar las propuestas de Casas de la Juventud puestas en marcha por la Iglesia Católica, algunas en distintos Obispados como los de Avellaneda y de Córdoba.

II.- FUNDAMENTACION:

La juventud argentina es un universo vasto, complejo y dinámico:

- Un Universo vasto: utilizando un criterio etario extensivo, abarca una población entre 15 y 29 años. Según los datos del censo '91, esto implica 7.600.000 de jóvenes argentinos.

- Un universo complejo y dinámico: El concepto juvenil involucra complejos procesos socioculturales, que incluyen una particular significación social por la cual se le atribuye a la juventud una serie de características: su inscripción biológica y genérica, sus diferentes manera de inserción, su complejidad a partir de las construcciones histórico sociales, su dependencia de los marcos adultos, así como las propias maneras de búsqueda de alternativas, de contrucción de sus propios espacios -legítimos o no por su salidas o atajos -, malversando y/o capitalizando sus potencialidades-.

Se trata, por sobre todo, de enmarcarla en una cultura, en

5

una sociedad donde prima la diversidad de condición socioeconómica, y donde surgen las contradicciones que marcan su presente y su futuro.

La heterogeneidad de la realidad juvenil implica que las políticas "de juventud", para ser realistas, deben ser "de juventudes", y tener en cuenta la gran diversidad de requerimientos que pueden generar grupos tan diferentes como - por ejemplo - los adolescentes de clase media urbana; los jóvenes desocupados o subocupados de medios urbanos y suburbanos; los marginados por la droga o la identificación con subculturas anarquizadas; los trabajadores ocasionales de zonas rurales; los sobreocupados con cargas de familia, trabajo y estudio; los universitarios, la generación de Malvinas o de los llamados "posmodernos" del '90, etc.

Este importante sector de la población constituye un rico potencial de trabajo y creatividad cuyo aporte es esencial para el desarrollo de un país.

No obstante, importantes sectores juveniles enfrentan restricciones y falta de oportunidades en su integración. La frustración y carencia de oportunidades que posibiliten su desarrollo y la construcción de un proyecto vital inciden, indudablemente, en la multiplicación y extensión de conductas-problemas en parte de muchos de los jóvenes.

Es evidente que un universo tan vasto y complejo, formado por 7.600.000 personas de entre 15 y 29 años, es imposible de abarcar en su totalidad. Ello exige fijar claramente

prioridades políticas para la definición de programas y para la asignación de los recursos tomando como presupuestos básicos:

- la opción por una política de subsidiariedad estatal con respecto a las iniciativas surgidas del propio campo de las organizaciones sociales de los jóvenes;
- la necesidad de racionalizar la acción del Estado, evitando la superposición y la dispersión de esfuerzos;
- la extrema escasez de recursos económicos estatales, y
- la exigencia fundamental de atención prioritaria de los sectores más desprotegidos: los que buscan infructuosamente su primer trabajo, los que se encuentran privados de cubrir sus necesidades básicas, los que sufren discapacidades o dependencias.

En función de todo ello, la democracia argentina concibió primero una Subsecretaría de la Juventud en 1987, y luego, en la gestión del gobierno actual, un INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD. Este organismo, fuertemente potenciado por el gobierno del Dr. Menem en 1993, inclusive a través de un programa que política, técnica y presupuestariamente no tiene antecedentes en toda América Latina como el de Capacitación y Movilización Juvenil - punto 16 del Plan Social-, aparece como un espacio óptimo para fundar una política para la juventud que transforme sus condiciones de vida, en el sentido de una plena incorporación de la misma a la sociedad en sus diversas

ver

manifestaciones laborales, educativas, de libre expresión.

En este sentido, nace el proyecto de Casas de la Juventud como una forma de dar una respuesta concreta, tangible e integral al gran tema de la promoción y participación de la juventud. Implica diseñar una política destinada a ampliar las oportunidades de inserción social, ofreciendo a los jóvenes espacios en los cuales puedan desarrollar sus capacidades y buscar activamente una resolución a sus problemas.

III.- OBJETIVOS:

\* Crear en cada provincia y/o en cada municipio un espacio a los jóvenes y a sus diversas organizaciones para el encuentro, el diálogo, la reflexión la formación y el desarrollo de proyectos y actividades comunes.

\* Promover una conciencia pública en favor de la plena incorporación de la juventud a su comunidad en lo político, lo jurídico, lo cultural, lo educativo, lo sanitario y en todas las demás fases de la vida plena en sociedad.

\* Fortalecer la participación juvenil, consolidar sus organizaciones y favorecer la institucionalización de las distintas experiencias de asociaciones de jóvenes con fines de protección de sus derechos, promoción humana o desarrollo social.

8

\* Gestar un espacio para la integración de esfuerzos en favor de la juventud que se llevan a cabo desde el campo del estado y de las Organizaciones No Gubernamentales.

#### IV.- EJECUCION DEL PROYECTO:

Este proyecto se llevará a cabo entre 1993 y 1995.

Es un programa flexible, adaptable a cada realidad provincial y municipal.

Supone una cooperación activa entre el sector público, en especial las Areas de Juventud de los gobiernos, y las Organizaciones No Gubernamentales de juventud. *de cada Provincia*

Para la finalización de la actual gestión del gobierno nacional, se espera que en cada *P* provincia haya una Casa de la Juventud.

El Ministerio del Interior se hará cargo de la financiación de la compra del inmueble correspondiente o de su equipamiento, en caso de que otro ente público o privado provincial o municipal ponga un espacio físico para la Casa de la Juventud.

El Instituto Nacional de la Juventud, se hará cargo de la provisión de materiales para los programas que se desarrollen en la Casa (videos formativos, documetación sobre juventud, elementos de difusión, cuadernillos de capacitación), así como la formación técnica de los responsables de los proyectos que allí se encaren.

Los gobiernos provinciales y/o municipales así como las organizaciones juveniles que eventualmente se impliquen deberán hacer un aporte económico consistente, como mínimo, en la atención de los gastos de mantenimiento de la Casa, de las mejoras edilicias o de equipamiento que en el curso del tiempo deban realizarse y/o de las horas de trabajo necesarias para la atención al público, desarrollo formativo, tareas administrativas y demás soporte de recursos humanos permanente que la Casa requiera para su normal funcionamiento.

Para tal efecto es necesario formar una Unidad Ejecutora - Administrativa Provincial que defina la modalidad de desarrollo y responsabilidad en la puesta en marcha y mantenimiento de los programas.

*negrita*

A través de un acta constitutiva se firmarán los Convenios que así lo acrediten, y realizarán los trámites ante el Instituto Nacional de la Juventud para la aprobación y evaluación de los Programas que se desarrollen anualmente.

De esta manera, se especificarán concretamente los aportes que cada institución: educación (formal e informal), trabajo (capacitación en oficios); cultura y recreación; salud con derivación a los lugares convenidos con anterioridad; etc.

Para que un proyecto de Casa de la Juventud sea atendido por el Gobierno Nacional deberá contar, por lo menos, con la adhesión una organización juvenil de carácter nacional (anotada en el Registro Nacional que posee el INJ) y tres entidades de jóvenes de reconocido prestigio en el orden local

o provincial.

El proyecto debe involucrar la integración de un Consejo de Administración del que participen dichas organizaciones fundadoras, más el estado provincial y/o municipal, en caso de haber suscripto el proyecto.

A propuestas similares, se seleccionará aquella en que el Estado Provincial o el Municipio sea parte firmante, excepto en los casos que los municipios o provincias no cuenten con área gubernamental o programa específico de atención a la juventud. En caso de que el gobierno provincial no sea parte de ninguno de los proyectos presentados, se seleccionará aquel que incluya como soporte a organizaciones juveniles más representativas.

Para la selección de proyectos, la evaluación de factibilidad y el seguimiento en el tiempo de este programa, se constituirá una Comisión Nacional Casas de la Juventud, que será presidida por el Presidente del Instituto Nacional de la Juventud y que contará con otros ocho (8) miembros que serán dirigentes juveniles con antecedentes sólidos en el compromiso con la comunidad y con experiencia en programas sociales públicos y no gubernamentales para el desarrollo juvenil. Esos miembros serán designados por el Poder Ejecutivo Nacional y revistarán como funcionarios ad-honorem con rango de subsecretarios a los fines protocolares.

V.- CONTENIDOS:

*negritas*  
Cada Casa de la Juventud incluirá en su ámbito todas o algunas de las actividades que se proponen a continuación:

1- La sede local del Programa Federal de Capacitación y Movilización Juvenil del INJ. Este es el único Programa que es indispensable *para* que la Casa *cuente para* ser aprobada por la Nación.

2- Un Centro de Información y Documentación Juvenil (con datos actualizados sobre educación, turismo, albergues, becas y servicios útiles para los jóvenes) adherido a la Red Nacional, ~~con~~ cuyo centro madre es el del INJ.

3- Un Programa de Fomento a la Libre Expresión, que incluye talleres de radio, TV, Video, Comunicación popular y desarrollo artístico.

4- Un espacio para debates y conferencias abierto a todas las organizaciones juveniles.

5- Una Fonoteca Joven, en que se puede acceder a escuchar toda la música latinoamericana y nacional, con espacio para *aquellos* ~~demos~~ de jóvenes no profesionales de la zona.

6- Una videoteca joven, de similares características que la fonoteca pero con hincapié fundamental en la producción que se haga en la misma casa de la juventud, *sobre las experiencias de jóvenes y proyectos comunitarios en desarrollo*

7- Un espacio de investigación y debate sobre ~~D~~ derechos de la juventud, asistido desde el Programa ~~común~~ *propuesto por* del INJ y la Subsecretaría de Derechos Humanos, *del Ministerio del Interior*

Un servicio de Asistencia Jurídica para la juventud

8- Una mesa de Asistencia Jurídica a ~~los~~ jóvenes, que opere también como recepción de denuncias sobre violaciones a los derechos juveniles, *y derivación a las instituciones involucradas en su responsabilidad, garantizando el*

9- Una Bolsa de Trabajo local, interconectada con una bolsa de trabajo nacional del INJ y la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo. *según el del Sr. resolución*

10- Un Espacio de Apoyo Sanitario, que incluye desde educación para la salud, actividades de prevención o atención clínica básica, hasta la *derivación en la* recepción de solicitudes de asistencia económica para tratamientos *transmisión de la* y operaciones costosas.

11- Un espacio para las reuniones de Consejos de la Juventud locales en que participen las distintas organizaciones juveniles del lugar y que opere como contraparte no gubernamental en la cooperación y el control de las política para la juventud que se llevan desde el Estado.

12- Un espacio de recreación (juegos de salón y en lo posible espacios para deportes a cielo abierto).

13- Una Biblioteca Joven, con obras producidas por jóvenes de la zona o con literatura de interés específico juvenil, *en todos los géneros de interés juvenil.*

14- Una hemeroteca, donde se pueda acceder a las revistas de los jóvenes de la zona, a los suplementos para jóvenes de la prensa local y nacional y de las revistas de circulación nacional para jóvenes, *así como la disponibilidad de*

15- Una Sala de Reuniones y Conferencias de uso múltiple. *referidas a los jóvenes*

12  
Lo Fa  
otra

12. Un espacio para la generación de Programas de Recreación, con proyección a nivel nacional que involucre a los sectores que no tienen acceso e inserción en programas de esta especificidad.